



ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Descripción del Objeto: ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS Y CENTROS DE DETENCIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SEIS (6) SEMOVIENTES CANINOS PARA DETECCIÓN CON DESTINO A CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN-CER Y LA CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES-CDVAM PARA ENTRENAMIENTO EN ESTADO VERDES en perfecto estado de salud, y aspectos sanitarios, fisiológicos de conformación y comportamiento con documentación actualizada y vigente. EDAD: Entre 07 a 10 meses RAZAS PERMITIDAS <u>Pastor Belga Malinois</u> Es un perro medio lineo, armoniosamente proporcionado, elegante y poderoso, de tamaño mediano y musculatura delgada y fuerte. De temperamento impetuoso y alerta de carácter seguro, sin ningún temor ni agresividad. Cabeza y Rostro Cabeza: Se presenta alta, larga, pero no en exceso, de forma rectilínea, bien moldeada y delgada. Hocico: Con longitud mediana y bien moldeada por debajo de los ojos y disminuye hacia la nariz en forma de ángulo alargado. Ojos: Medianos, no son prominentes ni hundidos, de forma levemente almendrada, con mirada directa, alerta e inquisitiva. Orejas: De implantación alta y visiblemente triangular, rígidas y la extremidad puntiaguda. Cuerpo y Estructura Constitución: Corpulento sin apariencia de pesadez, ligeramente alargado y musculación definida. Pecho: No es amplio, pero si bien inclinado, costillas arqueadas en su parte superior, visto de frente el antepecho no es muy ancho, pero tampoco estrecho. Altura y Peso: Los ejemplares en su estado adulto deben poseer la siguiente	6

	estructura: machos miden a la altura de la cruz 60-66 cm y pesan de 25 a 30 Kg; las hembras miden a la altura de la cruz 56-62 cm y pesan de 20 a 25 Kg. Cola: Bien implantada, fuerte en la base, de longitud mediana, en reposo colgante, en acción se presenta levantada, punta bien marcada, en ningún momento en forma de gancho. Pelaje y Colores Doble capa: Es corto, denso y resistente a la intemperie, destacando por una doble capa con subpelo lanudo. Colores Aceptados: Se presenta en diferentes colores: Leonado, rojo o gris, con una máscara negra y tonos negros en la punta del pelo, la cola suele ser más oscura con la punta negra, orejas principalmente negras. <u>Pastor Holandés</u> Es un perro de tamaño mediano, fuerte y muy musculoso, famoso por su cuerpo atlético y su pelaje atigrado. Cabeza y Rostro Forma: Alargada y en forma de cuña. Ojos: Oscuros, medianos y con forma de almendra. Orejas: De tamaño mediano, siempre erectas y apuntando hacia adelante cuando el animal está atento. Cuerpo y Estructura Tronco: Robusto, con la espalda recta y firme y el pecho bien desarrollado. Altura y Peso: Los ejemplares en su estado adulto deben poseer la siguiente estructura: machos miden a la altura de la cruz 57-66 cm y pesan de 25 a 32 Kg; las hembras miden a la altura de la cruz 55-60 cm y pesan de 20 a 30 Kg. Cola: Larga, llega hasta el corvejón; en descanso cuelga levemente curvada y en movimiento se eleva con gracia Pelaje y Colores Doble capa: Es corto, denso y resistente a la intemperie, destacando por una doble capa con subpelo lanudo Color: El sello distintivo es el patrón atigrado sobre una base que puede ser dorada (tonos arena a rojizos) o plateada. <u>Labrador Retriever pelo corto</u> Es un perro fuerte, mediano-grande y atlético que se distingue por su doble manto de pelo corto y denso, su cabeza ancha y su famosa "cola de nutria". (el pelo corto es la característica estándar y oficial de la raza). Cabeza y Rostro	
--	--	--

	Cabeza ancha: Cráneo definido con un stop (depresión frontonasal) marcado. Hocico: Fuerte, ancho y largo medio, sin punta exagerada. Ojos: Medianos, de expresión amigable e inteligente, generalmente de color marrón o avellana. Orejas: Caídas hacia atrás, de tamaño moderado y pegadas a los lados de la cabeza. Cuerpo y Estructura Constitución: Robusta, compacta, musculosa y con buena estructura ósea. Pecho: Amplio y profundo con costillas bien arqueadas. Altura y Peso: Los ejemplares en su estado adulto deben poseer la siguiente estructura: machos miden unos 56-57 cm y pesan de 29 a 36 kg; las hembras miden 54-56 cm y pesan de 25 a 32 kg. Cola de nutria: Muy gruesa en la base y más fina hacia la punta, cubierta de pelo corto y denso que le da aspecto redondo; nunca se enrosca sobre el dorso. Pelaje y Colores Doble capa: Pelo corto, liso y muy denso al tacto, acompañado de un subpelo suave y resistente al agua. Colores aceptados: Negro liso, amarillo (desde crema claro hasta rojizo) y chocolate (marrón). NOTA 1: Cuatro (4) semovientes caninos son para la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres-CDVAM y Dos (2) semovientes caninos son para el Centro Especial de Reclusión-CER. NOTA 2: No se tendrá en cuenta la especificación de colores de las razas para garantizar la pluralidad de oferentes.	
--	---	--

GENERALIDADES Y DETALLES TÉCNICOS	
1	Cada uno de los semovientes caninos al día de la evaluación inicial debe presentarse con un microchip de identificación implantado que cumpla con los estándares establecidos por la norma ISO 11784 e ISO 11785 de identificación de dígitos aleatorios.
2	La selección inicial de los semovientes caninos para que sean sometidos al proceso de evaluaciones se realizará en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres en Bogotá; es de anotar que si los perros se encuentran en otras ciudades el contratista deberá trasladarlos a la ciudad antes mencionada con mínimo 02 días de antelación a su entrega con el fin de evitar alteraciones en su examen médico de ingreso; la selección será realizada previa coordinación entre contratista y supervisor del contrato.
3	Los caninos serán sometidos a un test de selección por parte de los guías de la cárcel distrital como son: detonación, prueba de paraguas, prueba de grupo de personas, caza, cobro, persistencia, con el fin de identificar caninos con perfil óptimo para el entrenamiento. Se llevará a cabo tres periodos de evaluación los cuales serán realizados a los veinte (20), cuarenta (40) y sesenta (60) días calendario contados a partir del día de recepción de los caninos, con el fin de

	determinar su aptitud para el servicio. Durante este lapso de tiempo, los semovientes caninos deberán permanecer en las instalaciones asignadas para ello. Una vez evaluado y superado este proceso se realizará el acta de recibido a satisfacción.
4	CERTIFICADOS MÉDICOS VETERINARIOS El contratista antes de la evaluación inicial de los caninos deberá allegar los siguientes documentos: 1. Certificados de salud identificado con numero de micro CHIP firmados por médico veterinario con tarjeta profesional vigente en COMVEZCOL donde se especifique que los animales se encuentran libres de enfermedades infectocontagiosas, malformaciones congénitas, lesiones traumáticas, metabólicas o etológicas y parasitarias, este certificado debe consignar las vacunas contra Adenovirus tipo II, Parvovirus, Moquillo, Parainfluenza, Leptospira, coronavirus entérico canino, rabia y Bordetella Bronchiseptica (ultima vacunación máximo 30 días antes de la fecha de evaluación inicial) con su respectivo lote, laboratorio, fecha de vencimiento, fecha de aplicación y debe consignar también desparasitación interna y externa donde se especifica principio activo, lote, dosis, fecha de vencimiento y fecha de administración. 2. Certificados que permitan establecer que los caninos estén libres de displasia de cadera y codos (anexar estudio radiográfico completo para diagnóstico de displacia de cadera y codo y lectura de la misma). Además, se debe anexar radiografía de columna (vista d-v y l-l de todos los segmentos desde cervical hasta sacro), radiografía de rodilla (proyección anteroposterior y medio lateral), estos certificados deberán estar firmado por médico veterinario especialista en ortopedia. 3. Se deberá presentar estudio de ecografía abdominal, con informe ecográfico e imágenes adjuntas, garantizando que los órganos dentro de la cavidad abdominal se encuentren estructuralmente normales para la edad y raza del canino. 4. Presentar un certificado, firmado por un médico veterinario con tarjeta profesional vigente en COMVEZCOL, que acredite que los caninos se encuentran libres de enfermedades infectocontagiosas, incluyendo Anaplasma, Ehrlichia, Babesia, Dirofilaria immitis, Brucella y leptospira. Se recomienda que dichas pruebas sean realizadas mediante técnica PCR y no mediante pruebas tipo SNAP, debido a que la sensibilidad y especificidad de estas últimas en portadores asintomáticos es significativamente baja. A este certificado se deben adjuntar los respectivos resultados negativos de cada prueba, así como cuadro hemático, química sanguínea (ALT, creatinina, GGT, BUN, Urea, FA, AST, Glucosa) y exámenes coproparasitarios (máximo 15 días calendario de la fecha de evaluación inicial) expedidos por laboratorios debidamente acreditados ante el ICA. Certificados vigentes de los laboratorios veterinarios que realizaron las pruebas (máximo 30 días calendario de la fecha de evaluación inicial). NOTA 1: Los certificados Médicos y/o Veterinarios serán allegados por parte del Contratista, en el primer momento que se presentan los caninos a la entidad, cuya revisión inicial la realizará el veterinario de la entidad, para posteriormente pasar a la revisión y evaluación del área técnica. NOTA 2: Los certificados de salud y resultados de laboratorio deben ser expedidos por laboratorios acreditados y reconocidos por el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA en la ciudad donde se realiza la compra, cuyo examen deberá efectuarse con el acompañamiento del guía canino que asigne la supervisión y equipo médico veterinario de la entidad.

	NOTA 3: Durante la toma de las radiografías de codos, cadera, columna, rodilla y ecografía abdominal, se realizará el acompañamiento por parte del personal médico veterinario de la entidad y les deberán ser entregados el mismo día en medio físico o digital una copia de las radiografías.												
5	El contratista deberá agregar un bulto de alimento concentrado para caninos cachorros en presentaciones no inferiores a 15 kilogramos, por cada semoviente canino presentado y garantizar su alimentación durante el periodo de evaluación de 60 días en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres-CDVAM. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Análisis alimento concentrado</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proteína</td><td>24%</td></tr> <tr> <td>Grasa</td><td>15%</td></tr> <tr> <td>Fibras crudas</td><td>4%</td></tr> <tr> <td>Humedad</td><td>11%</td></tr> <tr> <td>Ceniza</td><td>8%</td></tr> </tbody> </table> Composición: Pollo, harina de pollo, arroz cristal, yuca, Salmon, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, hidrolizado hígado de pollo, cloruro de sodio, fosfato dicalcico, celulosa, lignocelulosa, cloruro de potasio, betaglucanos, manano-oligosacaridos (sacchromyces cerevisae), extracto de yuca schidigera, inulina, harina de alga (schizochytrium sp), carbonato de calcio, hierro quelado, sulfato ferroso, hidroxiclورو de zinc, zinc quelado, selenio quelado, cobre básico cloruro, cobre quelado, yodato de calcio, hidroxiclورو de manganeso, manganeso quelado, selenito de sodio, vitamina E tocoferol acetato, vitamina A retinol, vitamina B1 tiamina, vitamina B2 riboflavina, vitamina B3 niacinamida, vitamina B5 acido pantoténico, vitamina B6 piridoxina, vitamina B9 acido fólico, vitamina B12 cianocobalamina, vitamina H biotina, vitamina K3 menadiona, vitamina D3 colecalciferol, probióticos (lactobacilos, bifidobacterias, enterococos), tocoferoles y aceite de romero como conservantes.	Análisis alimento concentrado		Proteína	24%	Grasa	15%	Fibras crudas	4%	Humedad	11%	Ceniza	8%
Análisis alimento concentrado													
Proteína	24%												
Grasa	15%												
Fibras crudas	4%												
Humedad	11%												
Ceniza	8%												
6	En caso de que transcurrido un (1) año al recibido a satisfacción de los semovientes caninos, alguno presente alguna condición física negativa o no posee las características fenotípicas y genotípicas de su raza, el contratista deberá realizar el cambio por un canino que cumpla de manera integral las condiciones técnicas exigidas en el proceso de contratación Anexo No.1 Especificaciones Técnicas. Por ende, el contratista deberá allegar las pólizas requeridas, cuyo amparo debe cubrir un año (1) adicional al recibido a satisfacción de los semovientes caninos.												
7	El contratista garantizará que el transporte de cada uno de los semovientes caninos se efectúe de conformidad con la normatividad vigente de protección animal desde el lugar de origen hasta el lugar de recepción definido por la supervisión. Los costos que implique dicho desplazamiento serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.												
8	ACEPTACION DE LAS CARACTERISTICAS DE CONFORMACION Y SELECCIÓN: El contratista conoce y acepta las características de conformación y selección de los semovientes caninos, acorde a los estándares internacionales de fenotipo y genotipo para cada una de las razas, las cuales serán tenidas en cuenta para la aceptación de los semovientes caninos.												

9	La calidad de los semovientes caninos se determinará por medio de las evaluaciones que los guías caninos, personal médico veterinario y la supervisión desarrollará con los formatos estandarizados en la supervisión de la cárcel distrital de varones y anexo de mujeres. Por esta razón, el contratista deberá garantizar que después de adjudicado el contrato, realizará el cambio o reposición de cualquier canino que no supere estas evaluaciones en los tiempos establecidos para ello. En ese sentido, el contratista garantizará que se cumpla una relación de 2:1, es decir, disponer de mínimo 2 semovientes caninos para la selección de uno de estos y, así sucesivamente, para un total de disponibilidad de mínimo 12 semovientes caninos de los cuales, la entidad seleccionará 6 semovientes caninos.
10	Los 60 días calendario de periodo de evaluación serán contados a partir del día de la entrega de los caninos en las instalaciones que se coordinen previamente con el supervisor del contrato, es de precisar que durante este periodo de prueba el contratista deberá tener a cargo el sostenimiento de los caninos, (alimentación, atención veterinaria, insumos veterinarios, medicamentos y pruebas de laboratorio de ser necesarias). Durante este periodo los caninos permanecerán en evaluación técnica, comportamental y sanitaria permanente, de presentar alguna novedad se informará al contratista para realizar la respectiva devolución y cambio del semoviente. Los semovientes caninos que sean rechazados por el comité técnico no podrán ser presentados nuevamente para evaluación, considerándose que una vez se declara no apto por cualquier condición sanitaria o de comportamiento, permanecerá NO APTO para la entidad. Así mismo los caninos no aptos deberán ser retirados de las instalaciones en un lapso máximo de 5 días después de ser informado el contratista.
11	El contratista deberá certificar de manera escrita y firmada por el representante legal dentro de su oferta que, de resultar adjudicatario, se compromete en un término no mayor a 10 días hábiles a realizar la reposición de los semovientes caninos que sean rechazados por el comité técnico, contando para tal fin desde la fecha calendario en que reciba la notificación realizada por el supervisor del contrato.
12	El contratista se obliga a no suministrar la información que obtenga o conozca con ocasión de desarrollo del servicio contratado, ya que esta es de carácter confidencial y de propiedad de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, al igual que la ubicación de los lugares a los que tenga acceso para el cumplimiento del servicio, además cumplirán las cláusulas establecidas en el formato <i>“Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva”</i> y el formato 1DT-FR-0016 <i>“declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros”</i>.
13	La entrega la hará el contratista con previa coordinación con el supervisor del contrato y deberá garantizar que esta se haga en los lugares señalados en la ciudad de Bogotá.
14	En las actividades previstas por el contratista para la entrega de los caninos dentro de las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, se deberá contar con personal idóneo para el manejo de los semovientes caninos, adicionalmente, estas personas deberán atender las recomendaciones de salubridad vigentes.
15	Para la recepción de los caninos aptos e inicio del periodo de evaluación, de los 60 días. El contratista debe garantizar un estado sanitario, técnico y sostenimiento lo cual es un requisito indispensable para autorizar el ingreso de los caninos a las instalaciones y su permanencia en

las mismas.

- a. **Garantía sanitaria:** Cubre cualquier patología, hallazgo clínico o enfermedad preexistente o en periodo de incubación que se manifieste durante este término.
- b. **Garantía técnica:** Garantiza que el ejemplar conserve las aptitudes, instintos y condiciones requeridas para el entrenamiento. Si durante este periodo el canino demuestra no ser apto técnica o médicamente, el proveedor deberá efectuar la reposición correspondiente.
- c. **El sostenimiento integral** de los caninos será responsabilidad del proveedor durante el periodo de evaluación y hasta no ser recibidos a satisfacción por la entidad, esto incluye:

- Suministro de alimento acorde con las especificaciones técnicas requeridas para los ejemplares.
- Suministro de medicamentos, tratamientos veterinarios y demás atenciones médicas que se requieran durante este periodo. (atención de urgencias, muestreos médicos y traslados a centros veterinarios). Si la supervisión informa urgencia vital, deberá ser atendida en lapso no mayor a 2 horas. En caso de ser requerir atención prioritaria debe ser atendida en un lapso no mayor a 24 horas.
- Insumos necesarios para garantizar el bienestar y adecuado estado sanitario de los ejemplares.

Una vez finalizado el periodo de evaluación de sesenta (60) días y realizada la recepción y aceptación definitiva a satisfacción de los semovientes caninos, el sostenimiento de los caninos, incluyendo alimentación, atención veterinaria, medicamentos y demás gastos asociados a su mantenimiento, quedará a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de conformidad con las condiciones contractuales y administrativas aplicables.